

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/09/18 Hs. 12:18
Numero:	960 Fojas: 2
Expto. Nº	
Grado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 230/2018  
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 11 de Septiembre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante ordenanza N° 3171, sancionada en el año 2006, se creó en nuestra ciudad el Régimen de Asistencia Económica en favor de entidades no gubernamentales que prestan servicios como Centros Preventivos o Asistenciales de la Drogadependencia.

Dicha normativa, en su artículo 3° establece que las entidades beneficiarias de la Asistencia Económica, percibirán un **subsidio mensual no reintegrable equivalente a tres veces el haber de escala de la máxima categoría** de la administración municipal.

Recientemente, integrantes de la Asociación Civil Reencontrándonos nos manifestaron su preocupación en torno a la percepción del subsidio, que según indicaron no se estaría cumpliendo en forma correcta; a partir de ello solicitaremos información al Departamento Ejecutivo Municipal para evacuar las dudas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

*"2018 -Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

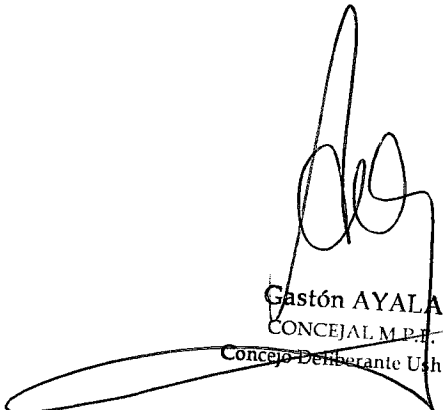
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre la ordenanza municipal N° 3171, en su artículo 3º, en base al siguiente detalle:

- a) Monto otorgado en concepto de Subsidio mensual no reintegrable a la Asociación Civil Reencontrándonos, en el año 2017 y los meses transcurridos del corriente año;
- b) Detalle del cálculo realizado para el pago del Subsidio detallado en el inciso precedente;

**ARTÍCULO 2º.- De Forma.**

  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*